



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

32.-

Fusagasugá, 2019-07-25

### ADENDA No. 05

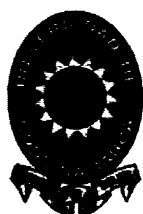
#### INVITACIÓN N° 024 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO "ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SEDE FUSAGASUGÁ"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

#### CONSIDERANDO

1. Que el día 12 de julio de 2019, se publicó la invitación N° 024 de 2019 cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SEDE FUSAGASUGÁ".
2. Que, el día 16 de julio de 2019, se realizó visita técnica en la sede de Fusagasugá
3. Que, el día 17 de julio de 2019, se recibieron observaciones allegadas dentro del tiempo a los términos de referencia por parte de los proponentes: ARUS y COTEL
4. Que, el 18 de julio de 2019 se emitió Adenda N° 01 debido a compromisos administrativos, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras.
5. Que, el 19 de julio de 2019, el Director de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca, solicita realizar una prórroga con el fin de tener el tiempo prudencial para emitir las respectivas respuestas a las observaciones de los términos de referencia, generando Adenda N° 02.
6. Que, teniendo las observaciones allegadas y aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, generando Adenda N° 03 el día 22 de julio de 2019.
7. Que, teniendo las múltiples observaciones allegadas y aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, generando Adenda N° 04 el día 24 de julio de 2019.
8. Que, mediante oficio del 25 de julio de 2019 el Director de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca, solicita realizar "(...) una prórroga a los términos de referencia de la Invitación 024 que tiene como objeto la "actualización y renovación del Switch Core

N/K



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

*y balanceador de cargas de la Universidad de Cundinamarca - Sede Fusagasugá", toda vez que se hace necesario realizar la debida revisión a los términos desde el área técnica, en aras de garantizar los principios contemplados en el artículo 2 del acuerdo 012 de 2012 y el artículo 3 de la resolución rectoral 206 de 2012.*

*La prórroga se solicita hasta el día martes 30 de Julio de 2019"*

9. Que, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Director de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras modifica el siguiente numeral:

## 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	12 de julio de 2019	12 de julio de 2019
Visita técnica (tiempo máximo de visita 2 horas) Inicio 9:00 am a 9:15 am	16 de julio de 2019	16 de julio de 2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: observaciones a los términos Invitación N° 024) en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	17 de julio de 2019	17 de julio de 2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	30 de julio de 2019	230 de julio de 2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	06 de agosto de 2019	06 de agosto de 2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	08 de agosto de 2019	09 de agosto de 2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	12 de agosto de 2019	12 de agosto de 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 024, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	14 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	16 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	20 de agosto de 2019	20 de agosto de 2019
Publicación de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019

40/4



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**NOTA No. 1.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA No. 2.** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide a los veinticinco (25) días del mes de JULIO de dos mil diecinueve (2019)

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo  
Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios  
32.1.46.13

Vo. Bo. Jefatura de Compras 